



Factura: 002-001-000021019



20190901044P00659

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901044P00659					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2019, (16:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO PALACIOS CHRISTIAN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311263675	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUACHAMIN TASIGUANO ROBERTO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724380090	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901044P00659

Factura No.: 002-001-000021019

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
R&C AUDITORES & CONSULTORES RCAUDITORESCONSULTORES
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: GUACHAMIN TASIGUANO ROBERTO PAUL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy treinta y un de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR BOLÍVAR EDUARDO PEÑA MALTA, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía R&C AUDITORES & CONSULTORES RCAUDITORESCONSULTORES CIA.LTDA., el/la señor(a) GUACHAMIN TASIGUANO ROBERTO PAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CEDEÑO PALACIOS CHRISTIAN DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUEVEDO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo



tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUACHAMIN TASIGUANO ROBERTO PAUL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CEDEÑO PALACIOS CHRISTIAN DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUEVEDO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es R&C AUDITORES & CONSULTORES RCAUDITORESCONSULTORES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).ACTIVIDADES DE

PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General



ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUACHAMIN TASIGUANO ROBERTO PAUL	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
CEDEÑO PALACIOS CHRISTIAN DAVID	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CEDEÑO PALACIOS CHRISTIAN DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUACHAMIN TASIGUANO ROBERTO PAUL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311263675

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PALACIOS CHRISTIAN DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA ALCIVAR MARIA AZUCENA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: CEDEÑO V RAMON C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALACIOS CECILIA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-229-59210



190-229-59210

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E194311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO V RAMON C

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS CECILIA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2012-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-06

DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO PALACIOS
CHRISTIAN DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PICHINCHA

PICHINCHA / GERMUDI

FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA AZUCENA

MENDOZA ALCIVAR

Nº 131126367-5

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANAJA

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Luis Carcedo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0002 M

0002 - 130

1311263675

CEDENO PALACIOS CHRISTIAN DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOS RIOS

CANTON QUEVEDO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA 24 DE MAYO

ZONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724380090

Nombres del ciudadano: GUACHAMIN TASIGUANO ROBERTO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEMA QUILLUPANGUI SANDRA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: GUACHAMIN CHASI MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TASIGUANO MORALES MANUELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-229-59279



195-229-59279

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
GUACHAMIN CHASI MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
TASIGUANO MORALES MANUELA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2017-12-25
Fecha de Expiración
2027-12-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4444V4444

000610077


DIRECTOR GENERAL


MINISTERIO DE EDUCACIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 172438009-0

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAMIN TASIGUANO
ROBERTO PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA CATALINA
LEMA QUILLUPANGUI

ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CUIDADANA/O

Antonio
PRESIDENTE DE LA JCV

		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019			
0004 M JOTA 5a. fila	0004 - 052 CERTIFICADO No.	1724380090 Cedula No.			
GUACHAMIN TASIGUANO ROBERTO PAUL APELLIDOS Y NOMBRES					
1724380090					
PROVINCIA PICHINCHA					
CANTON QUITO					
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3					
PARROQUIA: LA FERROVIARIA					
ZONA: 5					

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GUACHAMIN TASIGUANO ROBERTO PAUL

CEDULA: 1724380090



CEDENO PALACIOS CHRISTIAN DAVID

CEDULA: 1311263675



**BOLIVAR
EDUARDO
LEONCIO
PEÑA
MALTA**

Firmado digitalmente
por BOLIVAR EDUARDO
LEONCIO PEÑA MALTA
Nombre de
reconocimiento (DN):
c=EC, l=GUAYAQUIL,
serialNumber=09061521
60, cn=BOLIVAR
EDUARDO LEONCIO
PEÑA MALTA
Fecha: 2019.05.31
18:00:04 -05'00'



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR BOLÍVAR EDUARDO PEÑA MALTA

Identificación: 0906152160